

Nº Expediente: 107/2023/03754

ACTA

En Madrid, a las 09:00 horas del día 19 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí, para valorar los criterios evaluables automáticamente y proponer la adjudicación del contrato de obras, expediente 107/2023/03754, titulado ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE CHAMBERÍ (2 LOTES).

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Javier Benito de la Torre, Coordinador del Distrito.

VOCALES:

D^a. María Zapata Plaza, Secretaria del Distrito y representante de la Asesoría Jurídica designada.

D^a. Leticia Ruiz del Campo, Interventora Delegada del Distrito de Chamberí.

D. José María Leal Mora, Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

D. Carlos Pedro Pérez Núñez, Jefe del Departamento de Servicios Técnicos.

SECRETARIO:

D. José María Moreira Lator, Jefe de Negociado de Contratación.

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

El acto se celebra "a distancia", al tratarse de un procedimiento electrónico que garantiza la integridad y el secreto de las proposiciones.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede a dar cuenta que, con fecha 11/04/2024 se realizó la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector



Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas. En ese sentido, las conclusiones de los informes elaborados por el servicio promotor son:

Lote 1 - Edificios

Según informe emitido por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito de Chamberí en fecha 12 de abril de 2024, para determinar si una oferta está incurso en presunción de anormalidad, se ha hallado la media aritmética de las bajas ofertadas resultando **29,39%**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con estos cálculos se determina que todas las ofertas que contemplen una baja superior al **34,39%** se considera que están incursas en presunción de anormalidad, no encontrándose en este supuesto ninguna de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras en este Lote 1.

Lote 2 – Espacios Públicos e Instalaciones Deportivas

Según informe emitido por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito de Chamberí en fecha 12 de abril de 2024, para determinar si una oferta está incurso en presunción de anormalidad, se ha hallado la media aritmética de las bajas ofertadas resultando **25,74%**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con estos cálculos se determina que todas las ofertas que contemplen una baja superior al **30,74%** se considera que están incursas en presunción de anormalidad, no encontrándose en este supuesto ninguna de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras en este Lote 2.

Acto seguido se procede a dar lectura de los informes técnicos solicitados por la Mesa para cada uno de los Lotes y emitidos por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito de Chamberí en fecha 12/04/2024, respecto a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

Analizadas las ofertas presentadas de criterios valorables en cifras y porcentajes, las empresas han obtenido la siguiente puntuación:



Lote 1 - Edificios

EMPRESAS LICITADORAS Lote 1 - Edificios	Criterio 1 OFERTA ECONÓMICA (HASTA 54 PUNTOS)		Criterio 2 ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL ART. 145 DEL RGLCAP (HASTA 3 PUNTOS)		Criterio 3 MEJORA POR TRABAJOS ESPECIALES (HASTA 18 PUNTOS)		PUNTUACIÓN TOTAL
	PORCENTAJE DE BAJA	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE DE CONTROL DE CALIDAD (%)	PUNTUACIÓN	IMPORTE € TRABAJOS ESPECIALES	PUNTUACIÓN	
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	22,10	31,50	2,96	2,94	72000,00	18,00	52,44
COARSA, S.A.	37,89	54,00	2,99	2,99	72000,00	18,00	74,99
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.U.	27,00	38,48	3,00	3,00	72000,00	18,00	59,48
ELECNR SERV Y PROYECTOS, S.A.U.	23,69	33,76	2,95	2,93	72000,00	18,00	54,69
PECSA	35,50	50,59	3,00	3,00	72000,00	18,00	71,59
BECSA, S.A. - SERRAZAR, S.L.	30,18	43,01	2,99	2,99	72000,00	18,00	64,00

Lote 2 – Espacios Públicos e Instalaciones Deportivas

EMPRESAS LICITADORAS Lote 2 – Espacios Públicos e Instalaciones Deportivas	Criterio 1 OFERTA ECONÓMICA (HASTA 54 PUNTOS)		Criterio 2 ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL ART. 145 DEL RGLCAP (HASTA 3 PUNTOS)		Criterio 3 MEJORA POR TRABAJOS ESPECIALES (HASTA 18 PUNTOS)		PUNTUACIÓN TOTAL
	PORCENTAJE DE BAJA	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE DE CONTROL DE CALIDAD (%)	PUNTUACIÓN	IMPORTE € TRABAJOS ESPECIALES	PUNTUACIÓN	
IMESAPI, S.A. INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	28,50	41,59	3,00	3,00	72000,00	18,00	62,59
BECSA, S.A. - SERRAZAR, S.L.	17,06	24,90	2,99	2,99	72000,00	18,00	45,89
COARSA, S.A.	26,10	38,09	2,99	2,99	72000,00	18,00	59,08
VIRTON, S.A.	18,61	27,16	3,00	3,00	72000,00	18,00	48,16
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. - OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.	30,50	44,51	3,00	3,00	72000,00	18,00	65,51
SERVEO SERV S, S.A.U. - ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	37,00	54,00	3,00	3,00	72000,00	18,00	75,00
SERANCO, S.A.U.	22,41	32,71	1,00	0,00	0,00	0,00	32,71

Información de Firmantes del Documento



A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar, en este caso, las ofertas presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

Lote 1 - Edificios

EMPRESAS LICITADORAS Lote 1 - Edificios	CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES	Puntuación TOTAL
	PLAN OPERATIVO Y GESTIÓN AMBIENTAL (MÁX. 25 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA Y ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN ART. 145 DEL RGLCAP (MÁX. 75 PUNTOS)	
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	18,00	52,44	70,44
COARSA, S.A.	16,70	74,99	91,69
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.U.	15,55	59,48	75,03
ELECINOR SERVS Y PROYECTOS, S.A.U.	17,90	54,69	72,59
PECSA	17,90	71,59	89,49
BECSA, S.A. - SERRAZAR, S.L.	18,20	64,00	82,20

EMPRESAS LICITADORAS - Lote 1	Puntuación TOTAL
1. COARSA, S.A.	91,69
2. PECSA	89,49
3. BECSA, S.A. - SERRAZAR, S.L.	82,20
4. COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.U.	75,03
5. ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	72,59
6. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	70,44



Lote 2 – Espacios Públicos e Instalaciones Deportivas

EMPRESAS LICITADORAS Lote 2 – Espacios Públicos e Instalaciones Deportivas	CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES	PUNTUACIÓN TOTAL
	PLAN OPERATIVO Y GESTIÓN AMBIENTAL (MÁX. 25 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA Y ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN ART. 145 DEL RGLCAP (MÁX. 75 PUNTOS)	
IMESAPI, S.A. INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	19,60	62,59	82,19
BECSA, S.A. - SERRAZAR, S.L.	20,00	45,89	65,89
COARSA, S.A.	18,20	59,08	77,28
VIRTON, S.A.	18,90	48,16	67,06
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. - OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.	18,50	65,51	84,01
SERVEO SERVS, S.A.U. - ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	18,30	75,00	93,30
SERANCO, S.A.U.	17,60	32,71	50,31

EMPRESAS LICITADORAS – Lote 2	PUNTUACIÓN TOTAL
1. SERVEO SERVICIOS, S.A.U. – ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	93,30
2. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U – OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.	84,01
3. IMESAPI, S.A. INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	82,19
4. COARSA, S.A.	77,28
5. VIRTON, S.A.	67,06
6. BECSA, S.A. – SERRAZAR, S.L.	65,89
7. SERANCO, S.A.U.	50,31

Información de Firmantes del Documento



Por ello, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Lote 1 – Edificios, a favor de **COARSA, S.A.**, por ser la entidad que ha presentado la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

Licitador propuesto como adjudicatario: **COARSA, S.A.** con CIF: **A28467306**.

Porcentaje de baja ofertado sobre todos y cada uno de los precios: **37,89 %** a aplicar sobre los precios unitarios reflejados en la base de precios del Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Plazo total: 2 años. Fecha prevista de inicio: 15 de julio de 2024 o día siguiente a la fecha de formalización.

Asimismo, se compromete a:

- Para gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben, se destinará un porcentaje de 2,99 % del precio de la obra.
- Importe destinado a trabajos especiales de acuerdo con el apartado 11 del Anexo I del Lote 1: 72.000,00 euros/año.

Lote 2 – Espacios Públicos e Instalaciones Deportivas, a favor de **SERVEO SERVICIOS, S.A.U. – ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.**, por ser la entidad que ha presentado la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

Licitador propuesto como adjudicatario: **SERVEO SERVICIOS, S.A.U. – ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.** con CIF: **A80241789-B81767246**.

Porcentaje de baja ofertado sobre todos y cada uno de los precios: **37,00 %** a aplicar sobre los precios unitarios reflejados en la base de precios del Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Plazo total: 2 años. Fecha prevista de inicio: 15 de julio de 2024 o día siguiente a la fecha de formalización.

Asimismo, se compromete a:

- Para gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben, se destinará un porcentaje de 3,00 % del precio de la obra.
- Importe destinado a trabajos especiales de acuerdo con el apartado 11 del Anexo I del Lote 2: 72.000,00 euros/año.



Por último, se somete a aprobación el acta de la presente sesión quedando la misma aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las 09:35 horas

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Información de Firmantes del Documento



JOSE MARÍA MOREIRA LATOR - JEFE NEGOCIADO
JAVIER BENITO DE LA TORRE - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 19/04/2024 10:58:40
Fecha Firma: 19/04/2024 12:12:50
CSV : 1LNQHHDZYTFFYRRML

